

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4949

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Art. 1º) MODIFÍCASE la Ordenanza N° 4753, a la cual se le agregará como Art. 16º el siguiente :

“Art. 16º) **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo a entregar en donación series completas con cupón entero de Certificados de Cancelación de Obligaciones Municipales (CECOM) , con carácter numismático, a las instituciones dedicadas a esa materia. A esos fines, las instituciones deberán suscribir un convenio con el Municipio donde garanticen que los certificados de cancelación de obligaciones municipales entregados en donación no circularán como tales , como así tampoco serán presentados al cobro al momento de sus respectivos vencimientos. Los convenios serán ad referendum del Honorable Concejo Deliberante.- ”

Art. 2º) PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil uno.-